

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

IMPUESTOS

Resolución General 4057-E

Procedimiento. Régimen de facilidades de pago. Impuestos a las ganancias y/o sobre los bienes personales. Saldos resultantes de declaraciones juradas. Resolución General N° 984 y sus complementarias. Su sustitución.

Ciudad de Buenos Aires, 22/05/2017 (BO. 23/05/2017)

ANEXO II (Artículo 2°)

CANTIDAD DE CUOTAS, PAGO A CUENTA Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN

I. DETERMINACIÓN DE CANTIDAD DE CUOTAS, PAGO A CUENTA Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN

PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS			
CATEGORÍA EN SIPER	PORCENTAJE DE PAGO A CUENTA	CANTIDAD MÁXIMA DE CUOTAS	COMPOSICIÓN DE LA TASA DE INTERÉS DE FINANCIAMIENTO (1)
A	25%	3	Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Cera Electrónica pagada desahucio a Plazo Fijo en Pesos por el Banco de la Nación Argentina (BNA) en el día 15 del mes siguiente al período de la CE de cinco (5) cuotas a diferir al correspondiente a la comisión de gestión por un (1) DÍGITO (DÍGITO) 17% nominal anual.
B	35%	2	
C y D	50%	1	

PERSONAS JURÍDICAS			
CATEGORÍA EN SIPER	PORCENTAJE DE PAGO A CUENTA	CANTIDAD MÁXIMA DE CUOTAS	COMPOSICIÓN DE LA TASA DE INTERÉS DE FINANCIAMIENTO (1)
A	25%	3	Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Cera Electrónica pagada desahucio a Plazo Fijo en Pesos por el Banco de la Nación Argentina (BNA) en el día 15 del mes siguiente al período de la CE de cinco (5) cuotas a diferir al correspondiente a la comisión de gestión por un (1) DÍGITO (DÍGITO) 17% nominal anual.
B	35%	2	
C y D	50%	1	

(1) Descontar el monto de la cuota de cinco (5) cuotas en el día 15 del mes siguiente al período de la CE de cinco (5) cuotas a diferir.

II. DETERMINACIÓN DEL MONTO DE PAGO A CUENTA

$$P = M \times \% \text{ de pago a cuenta (según lo indicado en I.)}$$

Donde:

P = Monto del pago a cuenta

M = Monto a pagar

III. DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS

El monto de las cuotas a pagar que serán mensuales, iguales y consecutivas se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$C = \frac{D \cdot (1+i)^n \cdot i}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

C = Monto de la cuota que corresponde pagar

D = Monto total que debe de abonarse en cuotas (Precio) (Comercio) (M) menos el pago a cuenta (P)

n = Total de cuotas que conforman el plan

i = Tasa de interés mensual de financiamiento